

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid ESTE

RESOLUCIÓN Nº 16/CURSO 2022-2023

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 24 de octubre de 2023, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DE LA TUTORÍA DE SEGUNDO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

El reconocimiento económico por el desempeño de cualquier tutoría es esencial por la especial dedicación que conlleva, así como por el agravio comparativo que significa entre docentes que desempeñan iguales funciones. En el caso del segundo curso de FPB dicha compensación no se realiza, siendo una justa reivindicación de sus profesionales.

Es inexplicable, inaceptable e injusto que a un o una docente que imparten el primer curso de una FPB y tenga asignada la tutoría de primer curso se le reconozca un complemento por la misma y, sin embargo, ese mismo docente al pasar a segundo curso y asignarle nuevamente la tutoría del mismo grupo no la perciba, convirtiéndose en el único colectivo de dicha etapa educativa al que no se le reconoce.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid-Este exige que se eleve esta petición a la Administración competente, para que considere la tutoría de segundo curso, no solo de FPB sino también de todas las tutorías que corresponden a los GRADOS MEDIOS Y SUPERIORES, así como al resto de tutores de esta etapa obligatoria.

Así mismo, solicita respuesta por escrito a la presente resolución, para que así conste a los efectos legales pertinentes.

Alcalá de Henares, a 24 de octubre de 2023